

RESOLUCIÓN 2017/30, de 20 de Junio de 2017, del Consejero-Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., procediendo a la adjudicación de la PARCELA I-27 del Polígono Industrial CAÑADA ANCHA ,VEJER.

Habiéndose tramitado el expediente de contratación C-6/2014, relativo al procedimiento abierto para la enajenación de los locales, garajes, trasteros y parcelas industriales propiedad de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A. (Oferta Pública Permanente).

Habiéndose procedido mediante Resolución 2015/32, de 12 de Noviembre de 2015, del Consejero Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A., a la designación de los nuevos miembros y composición de la Mesa de Contratación, efectuada la constitución de la misma y su publicación en el Perfil de Contratante de la sociedad.

Reunida la mesa de Contratación el día 20 de Junio de 2017, se procede a examinar la documentación presentada por el licitador relativa a hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda local y Autonómica.

Conforme al procedimiento establecido, la Mesa de contratación presenta PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN al órgano de contratación.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, el Consejero-Delegado, haciendo uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Sociedad,

RESUELVE:

1º.-Una vez examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa, cuyos criterios hace suyo, y clasificadas las ofertas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones, y valorada favorablemente la documentación presentada en tiempo y forma, tras el requerimiento formulado en base al pliego que ha servido de base a la licitación, **RESUELVE ADJUDICAR LA PARCELA I-27, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE CAÑADA ANCHA, EN VEJER DE LA FRONTERA, A "VALMEPA", CON NIF** [REDACTED]

2º.- El precio del contrato asciende a **52.200 EUROS. (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS EUROS)** precio cerrado que incluirá, como partida independiente, el IVA correspondiente.

3º.- Dicho precio será abonado:

- **Un 50 % a la firma del contrato de venta.**
- **Un 50% de forma aplazada, abonando un 25% en Junio de 2018 y otro 25% en Junio de 2019.**

En caso de formalización de escritura pública de venta antes del pago de la totalidad del precio aplazado, se habrá de encontrar abonado la totalidad del IVA y se incorporará una cláusula de garantía del precio aplazado mediante condición resolutoria expresa.

Francisco González Pérez.

Consejero-Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | yhjX2RUBvLsVP71mcVaxjA== | Fecha | 21/06/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Francisco González Pérez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/yhjX2RUBvLsVP71mcVaxjA== | Página | 1/1 |

